



## Modificació d'un títol de màster universitari verificat

### IMPRÈS DE PROPOSTA DEFINITIVA

*Normativa de referència: Acord normatiu 13866, de 23 de febrer de 2021, pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de caràcter oficial (grau i màster) de la Universitat de les Illes Balears.*

#### Denominació del títol

Màster Universitari en Competència Lingüística i Literària: Investigació i Ensenyament

#### Directora del títol

Dra. Elga Cremades Cortiella

Firma de la directora del títol,

Palma, en la data de la signatura electrònica.



Sra. directora del Centre d'Estudis de Postgrau de la Universitat de les Illes Balears.

## Proposta de grup de treball encarregat d'elaborar la proposta de modificació del pla d'estudis

D'acord amb l'article 25. Modificació dels plans d'estudis de màster, de l'Acord normatiu 13866, de 23 de febrer de 2021, pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de caràcter oficial (grau i màster) de la Universitat de les Illes Balears, els plans d'estudis de màster es poden modificar a sol·licitud del consell d'estudis del màster, que crearà en el seu si un grup de treball que serà l'encarregat d'elaborar la sol·licitud de modificació del pla d'estudis. El grup de treball ha de tenir un coordinador, un secretari i tants de vocals com es considerin oportuns. Es recomana incloure-hi un estudiant. Així mateix, el Consell de Direcció pot proposar la modificació del pla d'estudis, amb informe previ al CEP.

L'article 31 de la Llei 11/2016, de 28 de juliol, d'igualtat de dones i homes, estableix que en el sistema d'educació superior i de recerca de les Illes Balears s'han d'impulsar mesures per promoure la representació equilibrada entre dones i homes en la composició dels òrgans col·legiats i en les diverses comissions de selecció i avaluació. En compliment d'aquesta llei, la composició del grup de treball ha de tenir una representació equilibrada entre dones i homes.

Proposta de comissió o grup de treball		
	Nom	Departament
Coordinadora	Caterina Mercè Picornell	Filologia Catalana i Lingüística General
Secretari	Lluís Barceló i Coblijn	Filologia Catalana i Lingüística General
Vocal	Elga Cremades Cortiella	Filologia Catalana i Lingüística General
Vocal	Margalida Pons Jaume	Filologia Catalana i Lingüística General
Vocal	Maria Isabel Ripoll Perelló	Filologia Catalana i Lingüística General
PTGAS de suport	Patricia Alcover Pascual	Unitat de Gestió dels Estudis de Postgrau

## Plantilla para la descripción de la modificación

*(Aquesta part de la sol·licitud cal emplenar-la en castellà, en previsió d'emprar el text per a l'aprovació de la modificació per part de l'ANECA)*

### Descripción general de la modificación que desea realizar

La modificación que se desea realizar responde a tres objetivos:

a) El nombre del máster, en tanto que la mención a lo competencial se valora como redundante respecto a unos enfoques analíticos que incluyen ya una percepción de la lengua y la literatura desde el punto de vista de las habilidades, los conocimientos y las actitudes implícitas en sus actualizaciones.

b) Cambiar la modalidad de híbrida o semipresencial a completamente virtual. De esta forma se pretende favorecer que estudiantes de Menorca, Ibiza y Formentera, así como de otras comunidades autónomas o del extranjero puedan cursar el máster. La renovación del equipo docente y su formación para la docencia en línea favorecen esta modificación.

c) Actualizar algunas de las asignaturas. En tres casos, el cambio es simplemente del nombre y en otras dos implican un cambio parcial de contenidos, para propiciar su actualización científica, el atractivo para los estudiantes y también la disposición de profesorado especialista en impartirlas.

Además, se aprovecha esta modificación para adaptar la plantilla de la memoria a requerimientos del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, actualizar toda la normativa que ya no esté en vigor, así como para adaptar algunos apartados que contienen información institucional ya no vigente.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
<b>1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título</b>	
1.1 – 1.3. Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	
1.1.Descripción general	Se propone un cambio en la denominación del máster para que sea más acorde con su contenido. La nueva

	denominación propuesta es: <b>Máster Universitario en Estudios Lingüísticos y Literarios: Investigación y Enseñanza</b> . Se actualiza la denominación del máster en todo el texto de la memoria.
1.2. <b>Ámbito de conocimiento</b>	En cumplimiento del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se adscribe el máster al ámbito de conocimiento <b>Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística</b> .
1.3. <b>Especialidades en el título</b>	
<b>1.4 – 1.9. Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas</b>	
1.4. <b>En el caso de títulos conjuntos, universidad o universidades que imparten las enseñanzas</b>	
1.5. <b>Centro o centros de impartición:</b>	
1.6. <b>Modalidad de enseñanza:</b>	Se modifica la modalidad de enseñanza de híbrida a virtual y se adapta toda la información de la memoria a este cambio.
1.7. <b>Número total de créditos</b>	
1.8. <b>Lenguas en las que se imparte</b>	
1.9. <b>Número de plazas ofertadas:</b>	Se reduce el número de plazas del máster a 25 para adecuarlo a la demanda esperada tras la aprobación de la modificación. Esta reducción pretende también acompañar adecuadamente a los estudiantes en el formato virtual.
<b>1.10 Justificación del interés del título</b>	
1.10. <b>Justificación del interés del título</b>	Se actualiza la justificación del interés del título y contextualización.
<b>1.11 – 1.13. Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente</b>	

1.11. Objectivos formativos	En cumplimiento del RD 822/2021, se añaden los objetivos formativos del máster y de las especialidades.
1.12. Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos	
1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos	
<b>1.14. Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas</b>	
1.14. Perfiles fundamentales de egreso de los estudiantes del máster	En cumplimiento del RD 822/2021, se añaden los perfiles fundamentales de egreso del máster.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
<b>2. Resultados de aprendizaje</b>	<p>Se han convertido las antiguas competencias básicas, generales y específicas a resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias) sin realizar ningún cambio en su descripción, salvo en la HA5 (antigua CG8), en la que se ha sustituido <i>competencia lingüística y literaria</i> por <i>lengua y literatura</i> para adecuarla al cambio de denominación del máster.</p> <p>Se ha sustituido el término <i>competencias</i> por <i>resultados de aprendizaje</i> en todo el texto de la memoria.</p>

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
<b>3. Admisión, reconocimiento y movilidad</b>	
3.1. Requisitos de acceso y	- Se actualiza toda la información respecto al acceso y admisión al máster para adecuarla al RD 822/2021 y a la normativa de la UIB (Acuerdo Normativo 14423, del día 23

<p>procedimientos de admisión</p>	<p>de marzo de 2022, por el cual se regula el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster). Igualmente, se redacta la información de manera que quede claro el procedimiento de preinscripción, acceso, admisión y matrícula.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Más concretamente, y de acuerdo con la experiencia en los años de impartición del máster, se ha ampliado el listado de titulaciones que son aptas para ingresar en el máster del bloque 2.</li> <li>- Se aclara la información referente al requisito de nivel de catalán para acceder al máster (mínimo B2), así como para poder obtener el título (mínimo C1).</li> <li>- Se añaden como requisito de admisión requerimientos técnicos y conocimientos informáticos.</li> <li>- Se mejora la redacción del primer criterio de acceso al máster: nota media del expediente académico de los estudios de acceso al máster.</li> </ul>
<p>3.2. Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se actualiza la información de este apartado en cumplimiento del RD 822/2021 y de la normativa de la UIB (Acuerdo normativo 14882/2023, de 30 de marzo, por el cual se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat)</li> <li>- Se añade la posibilidad de reconocimiento de créditos cursados en títulos propios, mínimo 3 y máximo 9.</li> <li>- Se añade información sobre el procedimiento de adaptación por modificación de plan de estudios que se prevé utilizar.</li> </ul>
<p>3.3. Movilidad de los estudiantes propios y de acogida</p>	<p>Se actualiza la información sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.</p>
<p><b>Apartados de la memoria</b></p>	<p><b>Breve descripción de la modificación, en su caso</b></p>

## 4. Planificación de las enseñanzas

### 4.1. Estructura básica de las enseñanzas

Los cambios realizados en el plan de estudios son:

- *Teorías lingüísticas en la adquisición del lenguaje y de las lenguas* pasa a denominarse *Fundamentos teóricos para adquisición del lenguaje y de las lenguas*.
- *Competencia plurilingüe e intercultural y enseñanza-aprendizaje de lenguas* pasa a denominarse *Adquisición y desarrollo de la competencia plurilingüe e intercultural*.
- *Lecturas y debates sobre literatura catalana medieval* pasa a denominarse *Lecturas y debates sobre literatura catalana medieval y moderna*.
- *Retos historiográficos en el estudio de la literatura catalana del Renacimiento, Barroco y Neoclasicismo* pasa a denominarse *Retos historiográficos en el estudio de la literatura catalana*.
- *Prácticas académicas* pasa a denominarse *Prácticas académicas externas*.

Se actualiza la información referente a la modalidad de enseñanza-aprendizaje, que pasa de híbrida a virtual, así como la relación de las actividades formativas con las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, que se han adaptado a la modalidad virtual.

Puesto que las antiguas competencias básicas, generales y específicas se han recodificado para utilizar la clasificación de los resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias), se ha actualizado la tabla que contiene la relación entre las asignaturas y sus resultados de aprendizaje, pero sin modificar su asignación (solo el código). Igualmente se han recodificado las antiguas competencias específicas de especialidad para que ahora sigan la clasificación de los resultados de aprendizaje.

Se ha actualizado la información sobre la coordinación académica (procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical).

**MÓDULO 1. Fundamentos para el estudio de la competencia lingüística y literaria:**

- Se actualizan ligeramente sus resultados básicos de aprendizaje.
- En las observaciones, se añade información sobre la carga de presencialidad en el módulo, que se ajusta a la normativa en vigor.
- Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual.
- Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación.

#### MÓDULO 2. Bases teóricas para el estudio de la lengua:

- Teorías lingüísticas en la adquisición del lenguaje y de las lenguas pasa a denominarse Fundamentos teóricos para adquisición del lenguaje y de las lenguas.
- En las observaciones, se recodifican las antiguas competencias específicas de especialidad para pasar a ser resultados de aprendizaje específicos.
- En las observaciones, se añade información sobre la carga de presencialidad en el módulo, que se ajusta a la normativa en vigor.
- Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual.
- Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación.

#### Módulo 3. Bases teóricas para el estudio de la producción y el consumo literarios

- En las observaciones, se recodifican las antiguas competencias específicas de especialidad para pasar a ser resultados de aprendizaje específicos.
- En las observaciones, se añade información sobre la carga de presencialidad en el módulo, que se ajusta a la normativa en vigor.
- Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual.
- Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación.

#### MÓDULO 4. Docencia y aprendizaje de las lenguas y de la literatura

- Se mejora la redacción de una frase en el apartado de resultados básicos de aprendizaje.
- Competencia plurilingüe e intercultural y enseñanza-aprendizaje de lenguas pasa a denominarse Adquisición y desarrollo de la competencia plurilingüe e intercultural.
- En las observaciones, se recodifican las antiguas competencias específicas de especialidad para pasar a ser resultados de aprendizaje específicos.
- En las observaciones, se añade información sobre la carga de presencialidad en el módulo, que se ajusta a la normativa en vigor.
- Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual.
- Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación.

#### MÓDULO 5. Lengua catalana:

- En las observaciones, se recodifica la antigua competencia específica de especialidad para pasar a ser resultado de aprendizaje específico.
- En las observaciones, se añade información sobre la carga de presencialidad en el módulo, que se ajusta a la normativa en vigor.
- Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual.
- Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación.

#### MÓDULO 6. Literatura catalana

- Se actualiza ligeramente el apartado de resultados básicos de aprendizaje.
- Lecturas y debates sobre literatura catalana medieval pasa a denominarse Lecturas y debates sobre literatura catalana medieval y moderna. Esta asignatura actualiza su contenido.
- Retos historiográficos en el estudio de la literatura catalana del Renacimiento, Barroco y Neoclasicismo pasa a denominarse Retos historiográficos en el estudio de la literatura catalana. Esta asignatura actualiza su contenido.
- Tradición y cambio en la literatura catalana contemporánea actualiza ligeramente su contenido.

- En las observaciones, se recodifica la antigua competencia específica de especialidad para pasar a ser resultado de aprendizaje específico.
- En las observaciones, se actualizan los textos que hablan sobre los contenidos, metodologías docentes y métodos de evaluación.
- En las observaciones, se añade información sobre la carga de presencialidad en el módulo, que se ajusta a la normativa en vigor.
- Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual.
- Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación.

#### MÓDULO 7. Etnopoética

- Se actualiza ligeramente el apartado de resultados básicos de aprendizaje.
- En las observaciones, se recodifican las antiguas competencias específicas de especialidad para pasar a ser resultados de aprendizaje específicos.
- En las observaciones, se añade información sobre la carga de presencialidad en el módulo, que se ajusta a la normativa en vigor.
- Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual.
- Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación.

#### MÓDULO 8. Prácticas académicas externas

- Prácticas académicas pasa a denominarse Prácticas académicas externas.
- Se actualiza la normativa que regula las PAE.
- Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual.
- Se ajustan ligeramente los sistemas de evaluación.

#### MÓDULO 9. Trabajo de fin de máster

- Se actualiza ligeramente el apartado de resultados básicos de aprendizaje.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En las observaciones, se añade información sobre la organización del TFM.</li> <li>- Se añade información sobre la normativa que regula el TFM.</li> <li>- Se actualiza las actividades formativas, su asignación de horas y las metodologías docentes para ajustarlas a la modalidad de enseñanza virtual.</li> </ul>
4.2. Actividades y metodologías docentes	Se actualiza el listado de actividades formativas para adecuarlas a la modalidad de enseñanza-aprendizaje virtual. Se hace lo mismo con las metodologías docentes.
4.3. Sistemas de evaluación	Se desglosa un sistema de evaluación para diferenciar su realización virtual o presencial.
4.4. Descripción básica de las estructuras curriculares específicas	

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
<b>5. Personal académico y de apoyo a la docencia</b>	
5.1. Personal académico disponible	Se actualiza por completo la información sobre el Personal académico del máster para actualizarla y adecuarla a los requerimientos actuales, incluyendo las nuevas incorporaciones de profesorado que se han producido y se prevé que se produzcan debido a las necesidades docentes de los departamentos implicados.
5.2. Otros recursos humanos	Se actualiza por completo la información sobre otros recursos humanos que dan apoyo al máster para actualizarla y adecuarla a los requerimientos actuales.
5.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación	

de personas con necesidades especiales	
--	--

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
<b>6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios</b>	
6.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se actualiza la información sobre la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles al máster.</li> <li>- Se añade información sobre los recursos digitales disponibles tanto para facilitar la docencia virtual, como los trámites administrativos.</li> </ul>
6.2. Organización de las prácticas académicas externas	Se aporta información sobre la organización de las prácticas académicas externas, así como el listado de centros disponibles.
6.3. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios	Se actualiza la información sobre la previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
<b>7. Calendario de implantación</b>	
7.1. Justificación del cronograma de implantación de la titulación	Se aporta información sobre el cronograma de implantación de la presente modificación previsto.
7.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes	Se aporta información sobre las posibilidades de reconocimiento de los alumnos con expediente en el Máster Universitario en Lengua y Literatura Catalanas: Conocimiento y Análisis Crítico del Patrimonio Inmaterial (4314852 – MCAPI).

al nuevo plan de estudios	
7.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto (no procede)	

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
<b>8. Sistema de garantía de calidad</b>	
8.1. Sistema interno de garantía de calidad	Se actualiza el enlace del SIGC.
8.2. Información pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se actualiza la referencia al apartado Apoyo a estudiantes matriculados, eliminando la numeración por no coincidir con la de la actual plantilla.</li> <li>- Se sustituye la terminología Atención específica a los estudiantes con discapacidades por Atención específica a los estudiantes con necesidades especiales.</li> </ul>
8.3. Anexos	

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
<b>9. Personas asociadas a la solicitud</b>	
9.1. Representante legal	Se actualiza
9.2. Representante legal	Se actualiza
9.3. Solicitante	Se actualiza